

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 5 de octubre del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, diciembre 13 del 2021.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, diciembre trece del dos mil veintiuno.

Para conocimiento de la demandada señora **FRANCIS MILENA OSORIO OROZCO**, dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA SOLUCIONES EFECTIVAS** en contra de las señoras **FRANCIS MILENA OSORIO OROZCO y DIANA MILENA LEON GARCIA**, se dispone agregar el documento procedente de la **FIDUPREVISORA S.A.**

Se ordena librar oficio por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Cuidad, al pagador de la **FIDUPREVISORA S.A** para que informe al Despacho mediante que numero de oficio fue comunicada la orden de embargo emitida por este Despacho, como también indicar claramente el número del proceso, y remitir copia del respectivo oficio. Lo anterior en razón a que en el los datos de los depósitos judicial obrante en la cuenta del Despacho figura como numero de proceso 2019-787 y como consignante la **FIDUPREVISORA S.A**, y una vez revisado el expediente que nos ocupa, se pudo constatar que no fue decretada orden de embargo con destino a esa Entidad.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 14 de diciembre del 2021. No. 216.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Demandada francismilena67@gmail.com

a.f.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7f2c8e680a35820b42c2a4c146e2efd888ae930f3d3d6886c9a922cb5c7e1c4**

Documento generado en 10/12/2021 12:24:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>